



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO
LAS ORQUIDEAS S.A.**

TRUORSA

Dirección: Av. Alonso de Mercadillo y Manuelita Cañizares Telf. 607-307

Zamora, 26 de julio de 2007

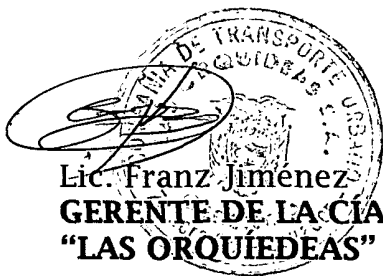
Srs.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
En su despacho

De mis consideraciones:

Por medio del presente reciba un atento saludo por parte de la Cía. de Transporte Urbano "Las Orquídeas", el mismo es con la finalidad de informar que las ⁹53 acciones del socio **LUÍS ANTONIO GUALÁN MEDINA** con cédula de Identidad N° 190018883-8, han sido transferidas a favor del señor **NELSON RODRIGO GONZÁLEZ SARMIENTO** con cédula de Identidad N° 190031283-4, mediante escritura pública, para la cual adjuntamos una copia al mismo.

Esperando que mi petición tenga la favorable acogida desde ya le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente



Lic. Franz Jiménez
**GERENTE DE LA CÍA. TRANSPORTE URBANO
"LAS ORQUÍDEAS" S.A.**

Manuelita

1
975-7

32267
-1 AGO. 2007
PT

COPIA

1 CESION DE DERECHOS.-

2 CUANTIA: INDETERMINADA.-

3 En la ciudad de Zamora, Capital de la Provincia
4 de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el

5 día de hoy miércoles nueve de mayo del año dos
6 mil siete; ante mí, Doctora Silvia Piedra

7 Ordóñez, NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON
8 ZAMORA; comparecen por una parte en calidad de

9 Cedentes los cónyuges señores: LUIS ANTONIO
10 GUALAN MEDINA Y OLGA ROSA CALVA SANCHEZ, por sus

11 propios derechos; y, por otra en calidad de
12 Cesionario el señor: NELSON RODRIGO GONZALEZ

13 SARMIENTO, por sus propios derechos, soltero;
14 ~~mayores de~~ edad, ecuatorianos, vecinos del lugar,

15 a quienes identifico por presentarme sus
16 documentos de identidad, capaces para obligarse y

17 contratar; y, me solicitan que eleve a Escritura
18 Pública la minuta que me presentan, cuyo tenor

19 literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el
20 protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,

21 sírvase insertar una de cesión de derechos, al
22 tenor siguiente.- PRIMERA:.- OTRO

23 Comparecen por una parte los esposos LUIS ANTONIO
24 GUALAN MEDINA y OLGA ROSA CALVA SANCHEZ,

25 se denominarán "LOS CEDENTES"; y, por otra el
26 señor NELSON RODRIGO GONZALEZ SARMIENTO,

27 denominará "EL CESIONARIO".- Los comparecientes
28 declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, y sin



NOTARIA SEGUNDA
ZAMORA ECUADOR
DOY FE que la fotocopia que antecede
concuerda con el documento que me presentó
el interesado para su certificación

26 JUL 2007

DR. SERGIO TACURI ALVARADO
NOTARIA SEGUNDA





1 impedimento para esta clase de actos.- SEGUNDA:.-
2 ANTECEDES.- Mediante escritura pública de Cesión
3 de Derechos, celebrada el nueve de abril del dos
4 mil dos, en la Notaria Pública Tercera del Cantón
5 Zamora, e inscrita legalmente en el Registro de
6 la Propiedad el diecisiete de abril del mismo
7 año, bajo la Partida número cinco (5), Tomo
8 número ocho (8), de Constitución de Compañías,
9 del Registro Mercantil del Cantón Zamora, los
10 actuales cedentes adquirieron cincuenta y tres
11 acciones de la Compañía Truorsa Transporte Urbano
12 Las Orquídeas, a los esposos Polivio Avelino
13 Tovar Castro y Silvia Irene Rojas Vega, de la
14 ciudad de Zamora.- TERCERA:.- CESION.- Los
15 esposos LUIS ANTONIO GUALAN MEDINA y OLGA ROSA
16 CALVA SANCHEZ, por medio del presente instrumento
17 público ceden en venta real y efectiva las
18 cincuenta y tres participaciones indicadas en la
19 cláusula segunda, a favor del señor NELSON
20 RODRIGO GONZALEZ SARMIENTO.- CUARTA:.- PRECIO:.-
21 El precio de las participaciones que se venden es
22 por el valor de veinticinco mil dólares
23 americanos, que los cedentes declaran haber
24 recibido de manos del cesionario, en dinero en
25 efectivo, de contado, moneda de curso legal, a su
26 entera satisfacción.- Usted, señor **NOTARIA SEGUNDA**
27 servirá agregar las demás cláusulas que **ZAMORA ECUADOR**
28 para la plena validez del presente **COY FE** que la fotocopia que antecede
concorda con el documento que me presenta
para su certificación.

NOTARIA SEGUNDA
ZAMORA ECUADOR

COY FE que la fotocopia que antecede
concorda con el documento que me presenta
para su certificación.

26 JUL 2007

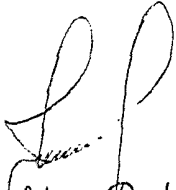
DR. SERGIO TACURIALVARADO
NOTARIA SEGUNDA





1 público.- Firma) Doctora Ximena B. Tapia S.,
2 ABOGADA MATRICULA NUMERO 035 del C.A.Z.CH. -
3 Hasta aquí la minuta que queda elevada a
4 escritura pública y que los otorgantes la aceptan
5 en su totalidad.- Formalizado el presente
6 documento público, yo la Notaria lo lei
7 íntegramente a los comparecientes, quienes se
8 afirman y ratifican en lo expuesto y lo suscriben
9 en unidad de acto, conmigo la Notaria que da fe.-
10 FIRMAN: Luis Antonio Gualán Medina.- Cédula No.
11 190018883-8.- Olga Rosa Calva Sánchez.- Cédula
12 No. 190019486-9.- Nelson Rodrigo González
13 Sarmiento.- Cédula No. 190031283-4.- La Notaria:
14 Doctora Silvia Piedra Ordóñez.-
15

16 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
17 esta PRIMERA COPIA que la sello, signo y firmo en
18 la ciudad de Zamora, el mismo día de su
19 celebración.-
20
21

22 
23 Dr. Silvia Piedra O.
24 NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA

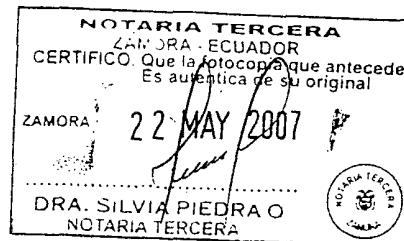
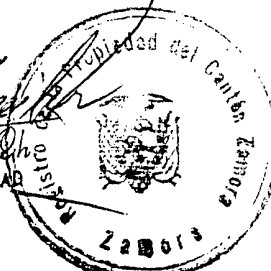


25 **S. NOTARIA SEGUNDA**
26 **ZAMORA ECUADOR**
27 DOY FE que la fotocopia que antecede
28 concuerda con el documento que me presenta
interesado para su certificación
Zamora 26 JUL 2007
DR. BERGOTACURIA VASCO
NOTARIA SEGUNDA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ZAMORA

Zamora, dieciocho de mayo del dos mil siete.- En esta fecha queda inscrita la Escritura de: **CESION DE DERECHOS** que antecede, bajo la partida Nro. 10, Repertorio Nro. 40, Tomo Nro. 13 de Constitución de Sociedades y Compañías del Registro Mercantil del Cantón Zamora.-


Dr. Antonio G. Aguilar
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN ZAMORA



NOTARIA SEGUNDA
ZAMORA ECUADOR
BOYFE. Que la fotocopia que antecede
Coincide con el documento que me presento
el interesado para su certificación.

Zamora 26 JUL 2007

.....
COR. SERGIO TACURIALVARADO
NOTARIA SEGUNDA

